



DATOS IDENTIFICATIVOS

Dereito penal I

Materia	Dereito penal I			
Código	003G080V01304			
Titulación	Grao en Dereito			
Descritores	Creditos ECTS	Sinale	Curso	Cuadrimestre
	9	OB	2	1c
Lingua de impartición	Castelán Galego			
Departamento	Dereito público			
Coordinador/a	Rodríguez Vazquez, Virgilio			
Profesorado	Rodríguez Vazquez, Virgilio			
Correo-e	virxilio@uvigo.es			
Web				
Descrición xeral				

Competencias de titulación

Código	
A1	Coñecer as principais institucións xurídicas
A2	Coñecer a función do Dereito como sistema regulador das relacións sociais
A3	Comprender o carácter unitario do ordenamento xurídico
A8	Ser quen de argumentar xuridicamente
A9	Ser quen de utilizar os principios e valores constitucionais como ferramenta de traballo da interpretación do dereito e desenvolver dialéctica xurídica
A10	Ser quen de aprehender sistematicamente o ordenamento xurídico
A11	Ser quen de identificar problemas xurídicos e abordar a súa solución de modo interdisciplinar
A12	Ser quen de manexar fontes xurídicas
A13	Ser quen de interpretar e analizar criticamente o ordenamento xurídico
A14	Ser quen de comprender e de redactar documentos xurídicos
A15	Ser quen de manexar a oratoria xurídica
B1	Capacidade de síntese e análise
B2	Capacidade de aprender
B3	Capacidade de xestión da información
B4	Capacidade de adaptarse a novas situacións
B5	Capacidade para organizar e planificar
B6	Resolver problemas de forma eficaz
B7	Aplicar pensamento crítico, lóxico e creativo
B8	Traballar de forma autónoma con iniciativa
B9	Traballar de forma cooperativa
B10	Preocupación pola calidade
B11	Comportarse de forma ética e responsabilidade social como cidadán e como profesional
B12	Comunicarse de xeito efectivo nun entorno de traballo (habilidades nas relacións interpersoais)
B13	Traballar desde unha perspectiva comparada, manexando información comparada

Competencias de materia

Resultados previstos na materia	Resultados de Formación e Aprendizaxe
Coñecer as principais institucións xurídicas	A1
Coñecer a función do Dereito como sistema regulador das relacións sociais	A2
Comprender o carácter unitario do ordenamento xurídico	A3
Ser quen de argumentar xuridicamente	A8
Ser quen de utilizar os principios e valores constitucionais como ferramenta de traballo da interpretación do dereito e desenvolver dialéctica xurídica	A9
Ser quen de aprehender sistematicamente o ordenamento xurídico	A10
Ser quen de identificar problemas xurídicos e abordar a súa solución de modo interdisciplinar	A11

Ser quen de manexar fontes xurídicas	A12
Ser quen de interpretar e analizar criticamente o ordenamento xurídico	A13
Ser quen de comprender e de redactar documentos xurídicos	A14
Ser quen de manexar a oratoria xurídica	A15
Capacidade de síntese e análise	B1
Capacidade de aprender	B2
Capacidade de xestión da información	B3
Capacidade de adaptarse a novas situacións	B4
Capacidade para organizar e planificar	B5
Resolver problemas de forma eficaz	B6
Aplicar pensamento crítico, lóxico e creativo	B7
Traballar de forma autónoma con iniciativa	B8
Traballar de forma cooperativa	B9
Preocupación pola calidade	B10
Comportarse de forma ética e responsabilidade social como cidadán e como profesional	B11
Comunicarse de xeito efectivo nun entorno de traballo (habilidades nas relacións interpersoais)	B12
Traballar desde unha perspectiva comparada, manexando información comparada	B13
Coñecer a normativa legal de Dereito penal	A1
Coñecer a teoría do delito e as consecuencias xurídicas do Dereito penal, así como os problemas de aplicación e interpretación das normas de Dereito penal, prestando especial atención ao seu desenvolvemento pola doutrina penal española e comparada	A1
Ser quen de empregar os principios e valores constitucionais como ferramenta de traballo na interpretación do Dereito penal e desenvolver a dialéctica xurídica	A9
Ser quen de identificar os problemas xurídicos de Dereito penal e abordar a súa solución de modo interdisciplinar	A11
Ser quen de manexar fontes xurídicas, xurisprudenciais e doutriniais de Dereito penal	A12

Contidos

Tema	
INTRODUCCIÓN	Lección 1 I. Dereito Penal. Denominación. Dereito penal objetivo. II Concepto formal de Dereito Penal. 1. Definición. 2. Contido. III. Concepto material de Dereito Penal. 1. El sentido material del contido formal. 2. La norma xurídico penal: carácter valorativo o imperativo; norma de valoración y norma de determinación. IV. Autonomía o accesoriadad del Dereito penal. V. Parte xeral y parte especial del Dereito penal. Lección 2 I. El ius puniendi o potestad punitiva (el denominado Dereito penal subjetivo): concepto. II: Fundamento y justificación del ius puniendi. III. Límites del ius puniendi. Los principios de: legalidad; exclusiva protección de bienes xurídicos; subsidiariedad, intervención mínima o última ratio y carácter fragmentario; efectividad, eficacia o idoneidad; proporcionalidad; culpabilidade; responsabilidade subjetiva; responsabilidade personal; humanidade, humanización y resocialización. Lección 3. I. Ciencia xurídico penal, ciencias penales y relaciones del Dereito penal con otras ramas del Dereito. II. Ciencia del Dereito penal. 1. Dogmática xurídico penal: concepto, funcións y método. 2. Política criminal: concepto, principios y método. 3. Relaciones de la dogmática penal y la política criminal. III. Otras ciencias penales. 1. Penología y ciencia del Dereito penal. 2. Criminología. 3. Victimología. IV. Ciencias auxiliares del Dereito penal: criminalística, medicina legal, psiquiatría forense y otras. V. Relaciones del Dereito penal con (1) el Dereito en xeral, (2) el Dereito constitucional, (3) el Dereito administrativo y especialmente administrativo sancionador, (4) el Dereito procesal, (5) otras ramas del Dereito público, (6) el Dereito privado. Lección 4. I. Evolución de la ciencia penal y del Dereito penal. 1. Evolución de la ciencia penal en Italia y en Alemania. 2. La ciencia penal española: a) antecedentes, b) el iluminismo español, c) el correccionalismo, d) direccións de correccionalismo positivista, de positivismo criminológico y de política criminal, e) la moderna ciencia penal española. 3. Evolución del Dereito penal: a) el Dereito penal del antigo réxime, b) el Dereito penal humanitario e individualista, c) la Codificación, d) el Dereito penal autoritario, e) los movementos de reforma. II. Evolución del Dereito penal español. 1. El Dereito penal español anterior a la Codificación. 2. Los Códigos penales históricos, de: (a) 1822, (b) 1848, (c) 1870, (d) 1928, (e) 1932. 3. El Código penal de 1944 (texto refundido de 1973) y reformas posteriores (en especial, de 1983 y 1989). 4. Los Proyectos y Anteproyectos máis recentes: (a) Anteproyecto de 1979 y Proyecto de 1980, (b) Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal, de 1983, (c) Borrador de Anteproyecto de 1990, Anteproyecto de 1992 y Proyecto de 1992, (d) Anteproyecto de 1994 y Proyecto de 1994/1995. 5. El Código penal de 1995. III. Legislación penal especial. Lección 5. I. Fuentes del Dereito penal. II. El principio de legalidad penal. 1. Oríen, significado y reconocimiento constitucional y legal. 2. Garantías que implica. III. La ley penal. 1. Rango y requisitos. 2. Estructura de la norma xurídico penal: (a) Estructura lóxica o formal, (b) Normas completas e incompletas, (c) Leyes penales en branco, (d) Estructura dinámica. IV. Otras fontes del Dereito penal. 1. Costumbre. 2. Principios xerais. 3. Xurisprudencia (Sentencias del Tribunal Constitucional). 4. Tratados internacionales. 5. Dereito comunitario europeo. Lección 6. I. Interpretación de la ley penal. 1. Concepto. 2. Clases: por el sujeto, por los efectos, por el método: (a) literal o gramatical, (b) histórica, (c) sistemática, (d) teleológica y valorativa o axiológica II. Interpretación y analogía. III. Interpretación e inclusión del supuesto concreto en la ley. IV. Interpretación y principio pro reo. La apreciación alternativa de los hechos. Lección 7. I. Ámbito temporal de la ley penal: entrada en vigor y derogación. II. El carácter xeral de irretroactividad y excepcional irretroactividad. 1. Irretroactividad de la ley penal. 2. Retroactividad de la ley penal máis favorable: (a) significado y fundamento, (b) alcance de la irretroactividad, (c) determinación de la ley máis favorable. III. Supuestos especiales de irretroactividad e irretroactividad. 1. Leyes intermedias. 2. Leyes temporales. 3. Leyes en branco, leyes procesales y sobre responsabilidade civil. IV. Momento de comisión del delito. 1. Significado. 2. Teorías sobre la fijación del momento de comisión: consecuencias. 3. Tipos de actividad plural o mantenida. Lección 8. I. Ámbito espacial de la ley penal. 1. El principio de territorialidad de la ley penal: (a) Aplicabilidade de la ley penal en el territorio del Estado, (b) ámbito del territorio. 2. El carácter excepcional de la extraterritorialidad de la ley penal. El principio (a) personal o de la nacionalidad, (b) real o de protección de intereses, (c) de universalidad o de justicia universal o mundial, (d) de justicia supletoria. II. Lugar de comisión del delito. III. Dereito penal internacional e internacional penal. IV. La extradición. 1. Concepto y naturaleza. 2. Clases (a) activa o pasiva, (b) judicial, gubernativa o mixta. 3. Fuentes. 4. Principios de la extradición.
EL DELITO	Lección 9. I. Concepto de delito. La estructura del concepto de delito: su evolución. 1. Antecedentes históricos de la formación del concepto de delito. 2. Concepto clásico. 3. Concepto neoclásico. 4. La ruptura de la evolución por el Dereito penal de autor. 5. Concepción finalista. 6. Evolución posterior. II. Concepto legal de delito en el Dereito español. Lección 10. I. La acción o conducta como fundamento del delito. La discusión sobre su carácter autónomo del delito. II. Acción en sentido estricto y en sentido amplo. III. El carácter ontológico o normativo del concepto de acción. 1. Los conceptos causal, final y social de acción. 2. Otros conceptos. Lección 11. I. Ausencia de acción: causas y supuestos. 1. Fuerza irresistible y otros. 2. Efectos de las causas de exclusión o ausencia de acción. II. Falta de acción y [jactio libera in causa]. III. Las [actuaciones] de las personas xurídicas.

Lección 12. I. El tipo de injusto. El tipo: su relación con la antijuridicidad y su contenido. II. Aceptaciones del tipo. III. Funciones del tipo. IV. Estructura del tipo. V. Clases de delitos (tipos) según la estructura del tipo. 1. Según los elementos del tipo objetivo: (a) por el autor o sujeto activo, (b) por la acción o conducta típica y el resultado, (c) por el bien jurídico y el modo de su afectación, (d) por el sujeto pasivo, titular del bien jurídico. 2. Según los elementos del tipo subjetivo, IV. Clases de delitos (tipos) por su conexión con otros tipos.

Lección 13. I. La antijuridicidad. Antijuridicidad formal y material. II. El bien jurídico. 1. Concepto; bien jurídico y objeto material de la acción o del delito. 2. Funciones del bien jurídico. III. Antijuridicidad, tipo e injusto. IV. Carácter y contenido objetivo o subjetivo. V. Desvalor de la acción y del resultado. VI. Juicio ex ante o ex post y desvalor de la acción y del resultado. VII. Norma de determinación y norma de valoración. VIII. Antijuridicidad penal y antijuridicidad en general. Injusto e injusto penal. IX. Grados del injusto.

Lección 14. I. Parte objetiva del tipo de injusto. Elementos objetivos del tipo. II. Formas normales y especiales de tipicidad: consumación frente a actos preparatorios y formas imperfectas de ejecución; autoría frente a participación. III. Elementos descriptivos y elementos normativos. IV. Tipos abiertos y elementos especiales de antijuridicidad. V. Elementos esenciales y accidentales del tipo.

Lección 15. I. Parte objetiva del tipo en delitos de resultado: causalidad e imputación objetiva. II. Causalidad. 1. Concepto y encuadramiento sistemático. 2. Supuestos problemáticos. 3. Teorías causales. Teorías a) de la condición o de la equivalencia de las condiciones; b) de la causalidad adecuada o de la adecuación; c) de la relevancia; d) individualizadoras; e) de la interrupción del nexo causal; f) de la prohibición de regreso; g) conclusión: la posición correcta. 4. Solución de los casos problemáticos. III. Imputación objetiva. 1. Concepto, origen y posición sistemática. 2. Criterios de imputación objetiva: a) adecuación; b) creación de riesgo jurídicamente desaprobado o no permitido o incremento del mismo; c) fin de protección de la norma y realización del peligro inherente a la acción; d) otros posibles criterios. 3. Delimitación del ámbito de la imputación objetiva.

Lección 16. I. Parte subjetiva del tipo. Introducción. II Elementos subjetivos (específicos) del tipo o del injusto. 1. Concepto y posición sistemática. 2. Clases: delitos a) de intención o de tendencia interna trascendente; b) de tendencia o de tendencia intensificada; c) de expresión; d) con elementos de la actitud interna. 3. Compatibilidad o no de los elementos subjetivos del injusto con la comisión imprudente. IV. El dolo. 1. Concepto y ubicación sistemática. 2. Elementos cognoscitivo y volitivo. 3. Dolo directo de primer grado y dolo directo de segundo grado. 4. Dolo eventual: a) concepto; b) delimitación con la imprudencia consciente: teorías. 5. Dolo alternativo, dolo de peligro, dolo condicionado, otras posibles clases de dolo. 6. Dolus generalis.

Lección 17 I. Exclusión del dolo: el error de tipo. Introducción: clases de error; terminología. II. Error de tipo. Error objetivamente vencible o evitable y error objetivamente invencible o inevitable. Efectos y ubicación sistemática. III. Clases especiales de error de tipo. 1. Error sobre elementos normativos del tipo. 2. Error sobre elementos accidentales del tipo. 3. Error sobre el curso causal. 4. Dolus generalis. 5. Error sobre el objeto o la persona (error in objecto o error in persona). 6. Error en el golpe (aberratio ictus). IV. Error de prohibición. 1. Concepto y alcance. 2. Exclusión de la ignorancia hostil o burda del error de prohibición. 3. Efectos: diversas posiciones y teorías: a) error iuris nocet; b) teoría del dolo; c) teoría de la culpabilidad. 4. Ubicación sistemática. V. Error directo e inverso (de tipo o de prohibición). V. Error sobre causas de justificación. 1. Error directo sobre la concurrencia de presupuestos objetivos de una causa de justificación. 2. Error directo sobre la existencia o los límites de una causa de justificación. 3. Concurrencia de error sobre presupuestos y sobre límites de una causa de justificación. 4. Error inverso sobre (presupuestos o existencia o límites de) causas de justificación. VII. Error sobre causas de atipicidad penal. VIII. Error sobre los tipos abiertos.

Lección 18. I. La imprudencia. El delito imprudente. Denominación, concepto y ubicación sistemática. II. Elementos (estructura) del tipo imprudente. 1. Ausencia de dolo. 2. Infracción del deber objetivo de cuidado: a) carácter (objetivo) del deber de cuidado infringido; b) previsibilidad objetiva; c) superación del riesgo permitido. 3. Infracción mínimamente importante del deber de cuidado. 4. Auténtica realización de la conducta típica: autoría y no mera participación. 5. Realización completa del tipo objetivo: consumación. 6. Indiferencia de la licitud o ilicitud del acto inicial. III. Clases de imprudencia por el elemento cognoscitivo: a) imprudencia consciente; b) imprudencia inconsciente. IV. Clases de imprudencia por su gravedad: a) imprudencia grave: tipos básicos y cualificación por imprudencia profesional; b) imprudencia leve. V. Sistema de numerus clausus y de numerus apertus. Crimina culposa o crimine culpae. La regulación en el Derecho positivo. VI. Efectos de la concurrencia de culpas. VII. Peculiaridades del tipo imprudente.

Lección 19. I. Principio de responsabilidad subjetiva y combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. Introducción. II. Combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Combinaciones según las reglas normales. Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. III. El principio de responsabilidad subjetiva, [versari in re illicita]; responsabilidad por el resultado e infracciones al denominado [principio de culpabilidad] (principio de responsabilidad subjetiva), Diversas regulaciones. IV. Preterintencionalidad. 1. Concepto y clases. 2. Situación antes y después del CP 1995. V. Delitos cualificados por el resultado. 1. Concepto, regulación anterior y actual. 2. Estructura de la parte objetiva y subjetiva del tipo. 3. Respeto o infracción de los principios de responsabilidad subjetiva y de culpabilidad.

Lección 20. I. Parte negativa del tipo: causas de atipicidad. Causas de atipicidad en sentido estricto y en sentido amplio. II. Causas de exclusión del tipo indiciario. Posiciones doctrinales y casos: a) consentimiento, b) adecuación social, c) caso fortuito, d) ausencia de algún elemento expreso o tácito del tipo. III. Causas de exclusión de la tipicidad penal o del injusto penal. 1. Teoría general y consecuencias. 2. Posiciones doctrinales y casos: a) principio de insignificancia, b) tolerancia social, c) adecuación social no justificante,) consentimiento no justificante, e) inexigibilidad penal general.

Lección 21. I. Parte negativa del tipo: causas de justificación. Concepto, fundamento y clases. II. Efectos. III. ¿Elementos subjetivos de justificación?. Conocimiento de la situación. IV. Concurso o concurrencia de causas de justificación. V. Justificación parcial.

Lección 22. I. Legítima defensa. Regulación, fundamento y naturaleza. II. Agresión ilegítima. 1. Requisito esencial. 2. Agresión. 3. Agresión antijurídica. 4. Agresión típica; bienes defendibles (el objeto de la agresión). 5. Actualidad de la agresión (y de la defensa). III. La defensa. 1. Requisito esencial. 2. Necesidad de defensa. La no subsidiariedad. 3. Concepto de defensa. Idoneidad de la defensa. 5. Objeto de la defensa: bienes jurídicos del agresor. 6. Sujeto de la defensa: el particular. 7. Parte subjetiva de la defensa: conciencia de la situación. Defensa por imprudencia. IV. Necesidad racional del medio defensivo. 1. No proporcionalidad entre males. 2. El exceso. V. Restricciones a la amplitud de la defensa. VI. Falta de provocación suficiente.

Lección 23. I. Estado de necesidad y estado de necesidad defensivo. Regulación, clases, naturaleza y fundamento del estado de necesidad. II. Requisitos esenciales e inesenciales. 1. Situación de necesidad. 2. Acción salvadora. 3. Necesidad del medio concreto y subsidiariedad. 4. Proporcionalidad. 5. Falta de provocación intencional. 6. Falta de obligación de sacrificio. III. Estado de necesidad defensivo.

Lección 24. I. Caso fortuito. Riesgo permitido. Inexigibilidad jurídica general. Introducción. II. Caso fortuito. 1. Concepto y regulación. 2. Supuestos. 3. Naturaleza y ubicación sistemática. III. Riesgo permitido. 1. El riesgo permitido y su relación con el caso fortuito y con otras causas de justificación o de atipicidad penal. 2. Ámbito de aplicación y límites del riesgo permitido. IV. Inexigibilidad jurídica general. 1. Origen y evolución. 2. Supuestos. 3. Especial o superior exigibilidad.

Lección 25. I. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión de la obediencia debida. II. El consentimiento. Consentimiento y acuerdo o asentimiento: concepto, naturaleza, requisitos y casos.

Lección 26. I. La culpabilidad. 1. Evolución histórica del concepto de culpabilidad. 2. Concepciones psicológica, normativa y tendencias modernas. 3. Fundamento y función de la culpabilidad. 4. Contenido y estructura. 5. Las diversas acepciones del principio de culpabilidad. 6. Culpabilidad por el hecho y culpabilidad de autor. II. La imputabilidad. 1. La imputabilidad como presupuesto o como componente de la culpabilidad. 2. Exclusión de la imputabilidad. 3. La ley de responsabilidad penal del menor de edad. 4. Anomalia o alteración psíquica permanente y trastorno mental transitorio. 5. Intoxicación plena. Síndrome de abstinencia. 6. Alteración de la conciencia de la realidad. 7. La [actio libera in causa].

Lección 27. I. La conciencia de la antijuridicidad. 1. El error de prohibición: teorías (remisión). 2. Error de prohibición inverso: delito putativo. 3. El error sobre las causas de inculpabilidad. II. La inexigibilidad subjetiva. 1. El miedo insuperable. 2. Distintas clases de emociones, afectos o estados personales y su relevancia. 3. El conflicto de conciencia y el delincuente por convicción.

Lección 28. I. La punibilidad. 1. ¿Categoría única?. 2. Ubicación sistemática: teoría del delito, del sujeto o de la pena. 3. Condiciones objetivas de punibilidad. 4. Causas personales de exclusión de la punibilidad y de excusas absolutorias o causas de supresión o condonación de la punibilidad. II. La procedibilidad.

Lección 29. I. La omisión. Concepto jurídicopenal de omisión. El concepto normativo de omisivo. Diferencia estructural y de significado entre los tipos de acción y de omisión. II. Clases: tipos de omisión pura y tipos de comisión por omisión. La diferenciación paralela respecto de los tipos de acción: tipos de mera actividad/tipos de omisión pura y tipos de resultado/tipos de comisión por omisión. Observaciones sobre la pretendida equivalencia entre omisión pura/omisión propia y comisión por omisión/omisión impropia. Delimitación entre comisión y omisión en los casos límite: el criterio de la relación de causalidad. III. El tipo de omisión pura. 1. Peculiaridades del tipo objetivo. 2. Peculiaridades del tipo subjetivo. IV. El tipo de comisión por omisión. 1. La [admisibilidad legal] de la comisión por omisión: el art. 121 CP. 2. Elementos del tipo de comisión por omisión: consideraciones generales., la ausencia de la acción debida y producción del resultado. 3. La situación típica de posición de garantía: a) la teoría formal de las fuentes de garantía, b) la teoría material (de la función de protección de un bien jurídico y de control de una fuente de peligro), c) la teoría de la creación o incremento del riesgo por la omisión. V. Peculiaridades de los delitos omisivos.

Lección 30. I. Las etapas en la realización del delito. II. Actos preparatorios y actos ejecutivos. III. Conspiración, proposición y provocación. IV. Apología. V. Tentativa. VI. Punición de las formas imperfectas de ejecución. VII. El desistimiento. VIII. El delito de emprendimiento. IX. La tentativa imposible y el delito putativo. X. La consumación y el agotamiento.

Lección 31. I. La codelincuencia: la autoría; introducción. II. Conceptos de autor. 1. El concepto unitario. 2. El concepto extensivo. 3. El concepto restrictivo. III. Distinción entre autoría y participación en el sistema de la autoría restrictiva: consecuencias y criterios. 1. Teorías subjetivas. 2. La teoría objetivo-formal. 3. Las teorías objetivo-materiales. 4. La teoría del dominio del hecho. 5. Otras (autoría y realización de la acción típica nuclear). IV. Las formas de la autoría: autoría inmediata unipersonal, pluriautoría, autoría mediata, coautoría. V. Imprudencia y autoría y participación. VI. La autoría mediata. 1. Concepto. 2. Supuestos: a) coacción y otros procedimientos semejantes, b) error, c) inimputables, d) aparatos organizados de poder, e) instrumento doloso no cualificado, f) instrumento doloso sin intención. VII. La coautoría. VIII. La llamada autoría accesoria. IX. La regulación de la autoría en el Código penal.

Lección 32. I. La codelincuencia: la participación. 1. Introducción. 2. La naturaleza de los preceptos sobre participación. 3. Fundamento del castigo de la participación. 4. La accesoriadad de la participación. II. Las formas de participación en el Código penal: 1. Cooperación necesaria. 2. Complicidad. 3. Inducción. III. Cuestiones específicas de la participación. Dolo e imprudencia del partícipe, participación en cadena, participación necesaria, otras. IV. Autoría y participación en a) delitos especiales, b) de propia mano, y c) con modalidades limitadas de acción. V. Omisión, autoría y participación. VI. El actuar por otro. VII. Autoría y participación en delitos cometidos utilizando medios o soportes de difusión mecánicos. IX. La supresión de la mención a los encubridores en el Código penal vigente: encubrimiento y receptación

Lección 33. I. Unidad y pluralidad de delitos. II. El concurso de leyes: reglas. III. El concurso de delitos. 1. La unidad de acción. 2. Concurso ideal. 3. Concurso real. IV. Delito permanente y delito de hábito. V. Delito continuado.

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS GENÉRICAS

Lección 34. I. Circunstancias genéricas. II. Teoría del delito o de la determinación de la pena. III. Diversos sistemas legislativos. IV. Clasificación sistemática. V. Cuestiones generales.

Lección 35. I. Circunstancias atenuantes. 1. Las eximentes incompletas. 2. ¿intoxicación semiplena?. 3. Arrebato, obcecación u otro estado pasional. 4. Comportamiento postdelictivo: confesión y reparación del daño. 5. Atenuantes de análoga significación. II. Circunstancias agravantes. 1. Alevosía. 2. Circunstancias relativas al aseguramiento de la ejecución o facilitación de la impunidad. 3. Precio, recompensa o promesa. 4. Discriminación. 5. Ensañamiento. 6. Abuso de confianza. 7. Prevalimiento del carácter público del culpable. 8. Reincidencia. III. Al circunstancia mixta de parentesco.

LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

Lección 36. I. El sistema de sanciones en el Derecho penal español. 1. Evolución histórica. 2. Pena y sanción administrativa. II. Teoría de la pena. 1. La pena: concepto. 2. Fines de la pena: retribución, prevención general y prevención especial. 3. Caracteres de la pena. 4. Clases de penas por su naturaleza y duración: a) privativas de libertad, b) privativas de otros derechos, c) multa, d) graves y leve, c) principales y accesorias. III. Sanciones que no se reputan penas.

Lección 37. I. La pena capital. II. La pena privativa de libertad. 1. Importancia en el sistema de sanciones y consideraciones políticocriminales. 2. La pena de prisión. 3. La localización permanente. III. Ejecución de la pena privativa de libertad: el Derecho penitenciario. IV. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. 1. Suspensión de la ejecución. 2. Sustitución de las penas privativas de libertad. 3. La libertad condicional.

Lección 38. I. Penas privativas de derechos. 1. Inhabilitación; suspensión; privaciones de derechos: de conducir, de tenencia y porte de armas, de residencia en determinados lugares, de aproximación a la víctima o sus familiares, de comunicarse con la víctima o sus familiares. 2. Los trabajos en beneficio de la comunidad. II. La pena de multa: el sistema de días-multa y la multa proporcional. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de la pena de multa. III. Disposiciones comunes sobre las penas, sus clases y efectos.

Lección 39. I. Aplicación de las penas. 1. Concepto. 2. Fases. II. El sistema de aplicación de las penas en el Código penal. 1. Reglas generales. 2. Reglas especiales.

Lección 40. I. Las medidas de seguridad. 1. Cuestiones generales: concepto, requisitos, clases y alcance. 2. Aplicación de las medidas de seguridad, a) privativas de libertad, b) no privativas de libertad. II. Las consecuencias accesorias. 1. Concepto, fundamento y fines. 2. Clases, a) el comiso, b) otras consecuencias accesorias.

Lección 41. I. Extinción de la responsabilidad criminal, 1. Causas: a) muerte del reo y cumplimiento de la condena, b) remisión definitiva de la pena, c) indulto, d) perdón del ofendido, d) prescripción del delito o de la pena. 2. Efectos. La cancelación de antecedentes delictivos.

Lección 42. I. La responsabilidad civil derivada de delitos y faltas. 1. Concepto. 2. Contenido. 3. Personas civilmente responsables. II. Costas procesales. III. Normas sobre el cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Planificación

	Horas na aula	Horas fóra da aula	Horas totais
Sesión maxistral	38	76	114
Resolución de problemas e/ou exercicios	36	51	87
Titoría en grupo	2.8	15.7	18.5
Probas de tipo test	2	0	2
Outras	3.5	0	3.5

*Os datos que aparecen na táboa de planificación son de carácter orientador, considerando a heteroxeneidade do alumnado.

Metodoloxía docente

	Descrición
Sesión maxistral	Exposición por parte do profesor dos contidos sobre a materia obxecto de estudo.
Resolución de problemas e/ou exercicios	Actividade na que se formulan casos prácticos e/ou problemas e/ou exercicios relacionados coa materia. O alumno debe desenvolver as solucións adecuadas. Adoita empregarse como complemento da lección maxistral.
Titoría en grupo	Indicacións do profesorado ao grupo para asesoramento/desenvolvemento de actividades da materia e do proceso de aprendizaxe.

Atención personalizada

Avaliación

	Descrición	Cualificación
Probas de tipo test	Haberá dúas probas de tipo test, cualificadas cada unha delas de 0 a 10 puntos. A nota media de ambas probas constituirá o 50% da cualificación final (o outro 50% corresponde ao exame final)	50

Cada unha delas farase na data establecida polo profesor da materia.

Consistirán en preguntas sobre a parte correspondente do temario, indicado polo profesor.

Consta de dúas partes: unha parte teórica (puntuada de 0 a 5 puntos) e unha parte práctica -caso práctico- (puntuada de 0 a 5 puntos). A suma total de ambas partes deste exame final representa o 50% da cualificación total.

Parte teórica: constitúe unha parte do exame final. As preguntas que o alumno debe desenvolver, formularanse sobre o temario da materia.

Parte práctica: constitúe outra parte do exame final. Consistirá na resolución dun caso práctico.

Outros comentarios sobre a Avaliación

1. Primeira oportunidade (xaneiro).

a) Ao comezo do curso, o/a alumno/a deberá manifestar a súa vontade de acollerse ao sistema de avaliación continua. A tal fin, o profesor da materia proporcionarlle un documento que o/a alumno/a deberá cubrir e asinar.

b) O/A alumno/a que se acolla ao sistema de avaliación continua, entregando o documento sinalado, será avaliado consonte aos criterios previamente establecidos (50% probas tipo test- 50% exame final) e non terá dereito a ser avaliado nesta oportunidade conforme a un exame final que represente o 100% da cualificación na materia.

c) O/A alumno/a que non cubra e entregue o devandito documento non terá dereito a ser avaliado conforme ao sistema de avaliación continua, puidendo realizar nesta oportunidade un exame final que constitúe o 100% da cualificación na materia. O exame final consta de dúas partes: una parte teórica (puntuada de 0 a 5 puntos) e unha parte práctica -caso práctico- (puntuada de 0 a 5 puntos).

2. Segunda oportunidade (xullo).

Consistirá para todos os alumnos nun exame final que suporá o 100% da cualificación na materia.

Bibliografía. Fontes de información

JESCHECK, Hans-Heinrich/WEIGEND, Thomas, **Tratado de Derecho penal. Parte general. Traducción de la 5.ª edición alemana por OLMEDO CARDENETE,**

GRACIA MARTÍN, Luis (Coord.), **Lecciones de consecuencias jurídicas del delito,** 3.ª,

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, **Introducción al Derecho penal,** 4.ª,

CUELLO CONTRERAS, Joaquín, **El Derecho penal español. Parte general. Nociones introductorias. Tomo I,** 3.ª,

BUSTOS RAMÍREZ, Juan/HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán, **Lecciones de Derecho penal. Parte general,** 1.ª ed. Reimpresión,

ROXIN, Claus, **Derecho penal. Parte general. Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito. Traducción de la 2.ª ed. alemana por LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO/DE VICENTE REMESAL,**

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo/MORALES PRATS y PRATS CANUT (colaboradores), **Manual de Derecho penal. Parte general,** 3.ª,

COBO DEL ROSAL, Manuel/VIVES ANTÓN, Tomás, **Derecho penal. Parte general,** 5.ª,

CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo III. Teoría jurídica del delito/2,**

CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo II. Teoría jurídica del delito/1,** 6.ª,

CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo I. Introducción,** 6.ª,

MUÑOZ CONDE, Francisco/GARCÍA ARÁN, Mercedes, **Derecho penal. Parte general,** 8.ª,

MIR PUIG, Santiago, **Derecho penal. Parte general,** 8.ª,

LUZÓN PEÑA, (Dir.), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, (Coord.), DE VICENTE REMESAL, PAREDES CASTAÑÓN, **Código Penal,**

LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, **Curso de Derecho penal. Parte general I,**

Recomendacións

Materias que continúan o temario

Dereito penal II/O03G080V01404